



OFI20-00222940 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 19 de octubre de 2020

Señor  
**CARLOS ENRIQUE CARDOZO**  
Carrera 11 B Este 55-28 Barrio Los Libertadores Sur  
Bogotá, D.C.  
OFI20-00222940 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00162291.

Respetado señor Cardozo:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ser incluido en las ayudas del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?megamenu>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:yvwQPIdWdz

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio  
Elaboró: A.P.S.